

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

QUE OTORGA : ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA

CUANTIA: Ind.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

hoy dieciséis de septiembre del dos mil ocho, ante mí el Notario, Sexto de este

cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparece al otorgamiento de la presente

escritura pública el señor Orlando Ismael Cevallos Parra, en su calidad de Gerente

General y por tanto su representante legal de la compañía ASCASEG ASCAZUBI

SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., calidad que acredita con la copia de su

nombramiento que legalmente inscrito acompaña, y además, expresamente

facultado por la Junta Extraordinaria de socios de la empresa en sesión del

dieciocho de julio del año dos mil ocho. El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, y tiene su domicilio en la parroquia Ascázubi,

Cantón Cayambe provincia de Pichincha, de paso por esta ciudad de Quito, a

quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebra el contrato de Reforma de los

Estatutos, que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO En el

registro de escrituras públicas de la notaria a su cargo, sírvase agregar una más que

contenga la Reforma de los Estatutos de la compañía limitada ASCASEG

ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., la misma que se encuentra

contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Orlando

00000

1 Ismael Cevallos Parra, en su calidad de Gerente General y por tanto su
2 representante legal de la compañía ASCASEG ~~ASCAZUBI~~ SEGURIDAD
3 PRIVADA CIA. LTDA., calidad que acredita con la copia de su nombramiento
4 que legalmente inscrito acompaña, y además, expresamente facultado por la Junta
5 Extraordinaria de socios de la empresa en sesión del dieciocho de julio del año dos
6 mil ocho. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
7 y tiene su domicilio en la parroquia Ascázubi. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.
8 A) La compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.,
9 se constituyó por Escritura Pública otorgada el trece de diciembre del dos mil dos,
10 ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,
11 aprobada por el señor Superintendente de Compañías e inscrita en el Registro
12 Mercantil del cantón Cayambe, el seis de marzo del dos mil tres.- B).- Mediante
13 Escritura Pública otorgada el veinte y seis de marzo del dos mil siete, ante el doctor
14 Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito,
15 se Aumento el Capital y Reformo los Estatutos, la que se encuentra debidamente
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el veinte y nueve de mayo
17 del dos mil siete. C).- La Junta Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía
18 en sesión celebrada el dieciocho de julio del año dos mil ocho, resolvió lo
19 siguiente: UNO.- Reformar el artículo TERCERO.- OBJETO SOCIAL de los
20 Estatutos Sociales de la compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD
21 PRIVADA CIA. LTDA., en concordancia con lo que expresa el Reglamento para
22 la aplicación del Mandato Constituyente No.ocho, publicado en el Registro Oficial
23 No. tres cinco tres de junio cinco del dos mil ocho se reforma el objeto social que
24 será el siguiente "La realización de actividades complementarias de vigilancia y
25 seguridad".- DOS.- De la misma manera el organismo supremo de la compañía
26 resolvió en dicha reunión autorizar expresamente al Gerente General de la
27 compañía, a fin de que otorgue la presente escritura y finiquite todos los tramites
28 necesarios para su legalización. TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con todos los

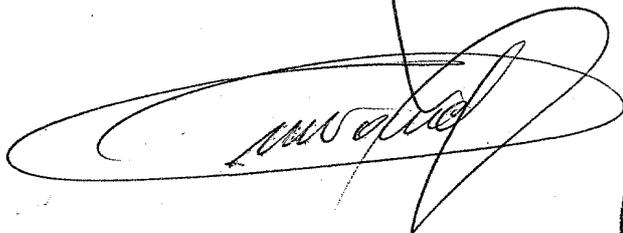
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que ha invocado de Gerente
2 General y por tanto representante legal de ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD
3 PRIVADA CIA. LTDA., tiene a bien en declarar lo siguiente: UNO.- Declara que
4 los Estatutos de la Empresa han sido reformados en el artículo TERCERO, en los
5 términos que constan pormenorizados en el Acta de la Junta Extraordinaria del
6 dieciocho de julio del año dos mil ocho, el que se agrega como documento
7 habilitante de esta Escritura Pública. DOS.- Declara que su representada, a la
8 fecha de la escritura, no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.
9 TRES.- Así mismo declara el compareciente señor Orlando Ismael Cevallos Parra,
10 que todos los socios de la compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD
11 PRIVADA CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se
12 servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la total eficacia de esta clase de
13 instrumentos públicos.. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que va suscrita
14 y firmada por el Dr. Mario Araujo Salgado, con matrícula profesional número
15 treinta y ocho sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes
16 aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura,
17 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman con el
18 suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

21  1706562855
22 ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA



23 



0000002

IDENTIFICACION *****
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NOMBRE: **CEVALLOS PARRA ISMAEL**
 CATEGORIA: **EMPLEADO**
 PROFESION:
 FECHA: **29/09/07**
 IDENTIFICACION: **0871669**
 REN
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION: **170656285-C**
 NOMBRE: **CEVALLOS PARRA ISMAEL**
 FECHA: **29/09/07**
 IDENTIFICACION: **0871669**
 REN
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITuyente
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NUMERO: **232-0001**
 IDENTIFICACION: **1706562855**
 NOMBRE: **CEVALLOS PARRA ISMAEL**
 FECHA: **29/09/07**
 IDENTIFICACION: **0871669**
 REN
 PCH

PROVINCIA: **CAYUMBE**
 MUNICIPIO: **LANTON**
 IDENTIFICACION: **0871669**





ASCASEG CIA. LTDA.

ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA

Vigilancia Armada en: Instituciones Públicas y Privadas
Seguridad Bancaria, Aeroportuaria, Industrial,
Comercial, Residencial y Agrícola del Ecuador
PROTECCIÓN - INVESTIGACIÓN - CUSTODIAS



P.36

Señor
ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA
Presente

Ascázubi, 27 de Febrero del 2008

De nuestras consideraciones:

Por la presente, me permito dar a conocer a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el día de hoy por la empresa **ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, con la presencia de la totalidad del Capital Social, acordó elegir a Ud., **GERENTE GENERAL** de la misma por otro período de cinco años, contados desde la inscripción de este nombramiento hasta que sea legalmente reemplazado.

Con sujeción a la disposición de la cláusula Décima Novena del Reglamento de nuestra compañía constantes en la Escritura Pública con fecha 13 de diciembre del 2002, otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmira **ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**, su constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías según resolución No.03 Q.IJ-0118 el 03 de enero del 2003, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe con el No.559, Tomo No. 45, Partida No. 24, el 06 de marzo del 2003, y Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con fecha 26 de Marzo del 2007, Dr. Héctor Vallejo Delgado Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, resolución de la Superintendencia de Compañías No. 07 Q.IJ-002004 del 07 de Mayo del 2007, e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe Partida No. 51 Tomo 49 repertorio(s) 1627 con fecha 29 de Mayo del 2007, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal de la Compañía individualmente tanto judicial como extrajudicialmente en todos los actos y contratos relacionados con su gestión.

*Dr. Héctor Vallejo Delgado
Notario Trigésimo Quinto
Cantón Quito*



CEVALLOS PARRA SILVIO FELIX
Presidente de la Junta General de Socios

Por la presente yo **CEVALLOS PARRA ORLANDO ISMAEL** en la parroquia de Ascázubi, cantón Cayambe a los 27 días del mes de Febrero de 2008, por mis propios y personales derechos acepto la reelección al cargo de **GERENTE GENERAL** de **ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** por otros cinco años acogíendome a lo que establece la disposición constante en el Art. Décimo Noveno del Reglamento, comprometiéndome a cumplir fielmente con todos los actos relacionados a la función a mí encomendada, para dar fe y constancia de lo expuesto, firmo a continuación.

Orlando Ismael Cevallos Parra

CEVALLOS PARRA ORLANDO ISMAEL
C. I. 170656285-5



Avanzamos hacia el futuro buscando su bienestar, cada día estamos más cerca de Usted.

Matriz.: (Ascázubi) Calle Guayaquil N°11 y Quito / Sucursal.: (Quito) Av. Bernardo de Legarda, Pasaje F y Calle 3
Telefax.: 2784-390 / 2784-076 / 2387-654 * Celular.: 093 656-264 / 097 967-655 / 097 609-489
E-mails.: ascaseg@latinmail.com / ascaseg2003@yahoo.com
Ascázubi - Cayambe - Ecuador

0000003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-996, Partida 36

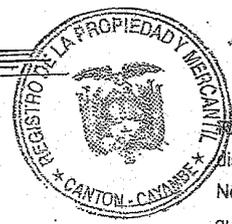
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la EMPRESA ASCASEG ASCAZUBI
SEGURIDAD CIA. LTDA., a favor del señor ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA

Viernes, 28 de Marzo del 2008, 09:49:41 a.m.

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Oscar Manuel Cisneros Yape
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



RAZON: De conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial Doy fe que las fotocopias
que anteceden contenidas en el
_____ fojas útiles: guardan
conformidad y exactitud con el
documento que en igual número
de fojas se le exhibe.

16 SET. 2008

Quito a, _____

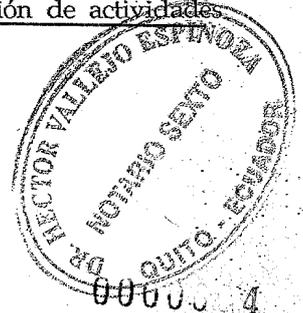


ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE ASCASEG ASCAZUBI
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2008

En las oficinas de ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., ubicadas en la calle Guayaquil No.11 y Quito, Cantón Cayambe, Parroquia Ascázubi domicilio principal de la compañía, hoy viernes 18 de julio del 2008, se reúnen los socios de la compañía, señores: Orlando Ismael Cevallos Parra, poseedor de 7.000 participaciones sociales de un dólar cada una, señor Silvio Félix Cevallos Parra, poseedor de 2.800 participaciones sociales de igual valor y señor Luis Alfonso Durán Garzón, poseedor de 200 participaciones del mismo valor, resultando que asisten socios que alcanzan el 100%, según la lista de asistentes que forma parte del expediente de la presente Junta Extraordinaria. Preside la sesión el señor Silvio Félix Cevallos Parra, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el gerente general señor Orlando Ismael Cevallos Parra. El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria entregada a cada uno de los socios de esta ciudad de Ascázubi, el 4 de julio del 2008, documento que dice lo siguiente:

CONVOCATORIA SE CONVOCA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se convoca a los socios a la Junta Extraordinaria de Socios a realizarse el día viernes 18 de julio del 2008 a las 15H00 en el local de la compañía ubicada en la calle Guayaquil No.11 y Quito, Cantón Cayambe, Parroquia Ascázubi, con la finalidad de conocer el siguiente orden del día: 1.- Tratar sobre la reforma del Objeto Social de la compañía en concordancia con lo que expresa el Reglamento para la aplicación del Mandato Constituyente No.8, publicado en el Registro Oficial No. 353 de junio 5 del 2008. 2.- Conociamiento y resolución sobre la cesión de participaciones del señor Luis Alfonso Durán Garzón a favor del señor Orlando Ismael Cevallos Parra. 3.- Resolución sobre la autorización Gerente General para el otorgamiento de la escritura pública que contenga lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Socios Orlando Cevallos Parra, GERENTE GENERAL SECRETARIO, Ascázubi, Julio 04, del 2008. Una vez transcrito y aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1.- TRATAR SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN CONCORDANCIA CON LO QUE EXPRESA EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL MANDATO CONSTITUYENTE No.8, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL No. 353 DE JUNIO 5 DEL 2008.- El señor Gerente General informa a los socios que debido a que la Asamblea Constituyente aprobó la aplicación del Mandato No. 8 y en cumplimiento al Reglamento para la aplicación del mismo, publicado en el Registro Oficial No. 353, del jueves 5 de junio del 2008, se hace necesario concordar el objeto social de nuestra compañía con lo que expresa dicho Mandato, razón por la que el Ministerio del Trabajo y Empleo exige dicho cumplimiento para poder extender la autorización correspondiente. Que en vista de lo expresado el Artículo tercero del Estatuto para lo venidero dirá lo siguiente: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:- El objeto de la compañía es la realización de actividades



complementarias de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. La sociedad operará directamente, a través o en asocio de otras firmas o personas jurídicas nacionales o extranjeras. La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan vinculación con el objeto propuesto." Luego de la aprobación de manera unánime queda concluido el tratamiento del primer punto del orden del día.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR LUIS ALFONSO DURÁN GARZÓN A FAVOR DEL SEÑOR ORLANDO ISMAEL CEVALLOS PARRA. Toma la palabra el socio señor Luis Alfonso Durán Garzón y manifiesta que es su interés separarse de la Compañía y ceder la totalidad de sus participaciones 200 (Doscientas) a favor del señor Orlando Ismael Cevallos Parra, en razón de que desea dedicarse a tiempo completo a su negocio, por lo expuesto la sala entro ha dilucidar sobre la propuesta del indicado socio, luego de lo cual se acepta de forma unánime la decisión tomada por el señor Luis Alfonso Durán Garzón y se procede a entregar el valor acordado por las participaciones por parte del señor Orlando Ismael Cevallos Parra.

El señor Orlando Ismael Cevallos Parra, Gerente General de la compañía manifiesta que el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombre Socios	Capital Cedente		Cesionario		Nuevo No.	
	Particip.	Particip.	Particip.	Particip.	Capital	Particip
Orlando Ismael Cevallos Parra	7.000		200		7.200	7.200
Silvio Félix Cevallos Parra	2.800				2.800	2.800
Luis Alfonso Durán Garzón	200	200			0	0
TOTAL	10.000	200	200		10.000	10.000

Culminado este punto el señor Presidente pide se trate el tercer punto del orden del día.

3.- RESOLUCION SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LO RESUELTO EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.- En referencia a este punto interviene el señor Silvio Félix Cevallos Parra Presidente, quien expone y solicita expresamente a la junta se autorice al señor Gerente General, para que en uso de esta autorización otorgue la escritura que contenga todo lo aprobado en esta junta extraordinaria de socios. Luego de varias intervenciones la junta extraordinaria por unanimidad autoriza expresamente al señor Orlando Ismael Cevallos Parra, Gerente General de la compañía para que formalice de la manera urgente en una Notaria y otorgue la escritura que contenga las resoluciones tomadas en esta junta.

De inmediato el señor Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta Extraordinaria de socios siendo las 16H20, suscribiendo para constancia el señor Presidente, conjuntamente con el señor Gerente General- Secretario que certifica y el socio saliente.

Silvio Félix Cevallos Parra
PRESIDENTE
SOCIO

Orlando Ismael Cevallos Parra
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO

Luis Alfonso Durán Garzón
EX SOCIO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # _____ fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito a 16 SET. 2008



Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

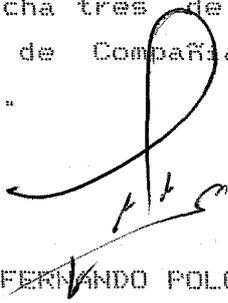
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000005

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., de fecha trece de diciembre del dos mil dos, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Hector Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha dieciseis de septiembre del dos mil ocho, y Resolución Número cero ocho punto 0 punto IJ punto cero cero cuatro mil ciento cincuenta y siete, de fecha tres de octubre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a seis de octubre del dos mil ocho.

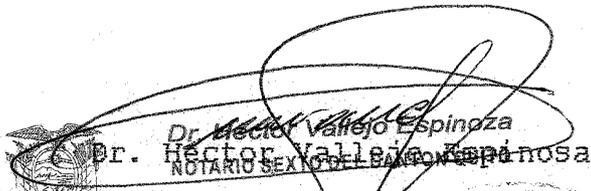


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

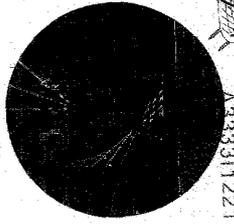
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

0000006

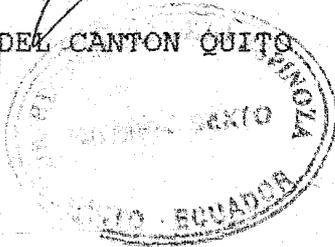
RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.004157 de fecha tres de Octubre del dos mil ocho, tome nota al margen de la escritura matriz de la Reforma del Objeto Social de la Compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y seis de septiembre del dos mil ocho, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a ocho de octubre del dos mil ocho.


Dr. Héctor Vallejo Espinosa
Dr. Héctor Vallejo Espinosa
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



12213333



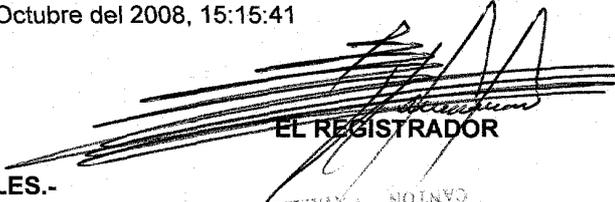
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-3737, Partida 136

Escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil ocho, ante el notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, en la cual consta la reforma del Objeto Social de la compañía ASCASEG ASCAZUBI SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., y que fue aprobada por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada, mediante resolución número 08.Q.IJ.004157, de fecha tres de octubre del año dos mil ocho. Se tomó nota al margen de la inscripción de constitución, constante a fojas 30, partida 23 en el Registro Mercantil del año 2003, Tomo 45. Queda también inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-3737. Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Martes, 14 de Octubre del 2008, 15:15:41


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS



Dr. Edgar Manuel Cisneros Lopez
Registrar de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



000007